MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3

GS-2025- 058315 **-REGI3/ RASES-JEFAT- 3.1**

Pereira, 26 de julio de 2025

Señor
FRANKLIN GARCIA GONZALEZ
Representante Legal RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S
Carrera 9 No. 25-59 Centro Médico Los Rosales Centro
Teléfono: 606 3402333 – 606 3402530 – 3104340810
Pereira

Asunto: solicitud aceptación prorroga 001 al contrato No 86-7-20066-25

Cordial saludo, con toda atención me permito solicitarle estudie la posibilidad de aceptar la prorroga No. 001 al contrato N°. **86-7-20066-25** cuyo objeto es la cuyo objeto es la" PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LOS GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BASICA Y ESPECIALIZADOS"., para prorrogarlo por tres (03) meses contados a partir del 01/09/02025 al 30/011/2025 , con el fin de continuar con el objeto del contrato y garantizar la prestación de servicios en salud que requieran nuestros Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud Policial.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

86-7-20066-25 RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S NIT: 891.409.390-8

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **31 de Agosto del año 2025**; o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO	19/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2025
PRORROGA 001	N/A
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($383.000.000,00)** Para la Vigencia 2025 distribuidos de la siguiente manera así: ➢ **GRUPO No. 01: RESONANCIAS MAGNETICAS NUCLEAR: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE**

	($183.000.000,00), para la Vigencia 2025. **GRUPO No. 02: IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA: DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($200.000.000,00)**, para la Vigencia 2025
VALOR ADICIONADO	N/A
MODIFICATORIOS	N/A
VALOR FACTURADO CON CORTE 26 DE JULIO DE 2025	$ 54.014.036,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	14.10 % TOTAL: $ 54.014.036,00
PORCENTAJE SALDO POR EJECUTAR	2.85 % TOTAL: $ 10.911.997,00
VALOR PAGADO	66,29 % TOTAL: $ 64.299.672,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – PRORROGA

PRORROGA 01	Prorrogarlo por tres (03) meses mas contados a partir del 01/09/2025 al 30/11/2025

Agradezco la atención brindada y pronta respuesta.

Atentamente,

Subintendente **YULIANA CRISTINA LOPEZ CASTAÑO,**
Supervisor Contrato No. 86-7-20066-24 (E)

Elaborado: Subintendente Yuliana Cristina Lopez Castaño
Supervisora contrato No. 86-7-20066-25

Fecha elaboración: 26/07/2025
Ubicación \\ Escritorio/año 2025

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
yuliana.lopez@correo.policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA)

Pereira 29 de julio de 2025

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3
(POLICIA PEREIRA)
Ciudad

Asunto: Aceptación Prorroga N°01 al contrato N° 86-7-20066-25

Con la presente me permito ACEPTAR Prorroga N°01 de 3 meses (01/09/2025 hasta el 30/11/2025) para el contrato **N°86-7-20066-25** cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LOS GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BASICA Y ESPECIALIZADOS"** cuyo valor de $383.000.000.

Seguros de prestarles servicios de excelente calidad.

Atentamente,

FRANKLIN GARCIA GONZALEZ
Representante Legal
Radiólogos Asociados SAS
Nit 891409390-8

Elaborado por: Karla Romero Llano – Auxiliar de contratación y cups
Revisado por: Sandra Lorena Otalvaro – directora Comercial Pereira-Cartago

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 3

GS-2025- 058326 -REGI3/RASES-JEFAT- 29.25

Pereira, 30 de julio de 2025

Señor teniente coronel
GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3
Avenida Villa Olímpica Calle 94 Frente a Expofuturo
Pereira

Asunto: solicitud prorroga 001 al contrato No 86-7-20066-25.

Respetuosamente me dirijo a mí Coronel, con el fin de informarle la ejecución del contrato No. 86-7-20066-25, cuyo objeto es la " PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LOS GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BASICA Y ESPECIALIZADOS"." Asi mismo solicitar la prórroga 01 por tres (03) meses más contados a partir del 01/09/2025 al 30/11/2025 con el fin de lograr garantizar la prestación de los servicios en imagenología, así:

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

86-7-20066-25 RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S NIT: 891.409.390-8

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, expedición del registro presupuestal y la expedición de la carta de inicio y hasta el **31 de Agosto del año 2025**; o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra.
FECHA DE INICIO	19/05/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31/08/2025
PRORROGA 001	N/A
VALOR INICIAL	**TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($383.000.000,00)** Para la Vigencia 2025 distribuidos de la siguiente manera así: ➢ **GRUPO No. 01: RESONANCIAS MAGNETICAS NUCLEAR: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($183.000.000,00)**, para la Vigencia 2025. **GRUPO No. 02: IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA: DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($200.000.000,00)**, para la Vigencia 2025
VALOR ADICIONADO	N/A
MODIFICATORIOS	N/A

VALOR FACTURADO CON CORTE 26 DE JULIO DE 2025	$ 54.014.036,00
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	14.10 % TOTAL: $ 54.014.036,00
PORCENTAJE SALDO POR EJECUTAR	2.85 % TOTAL: $ 10.911.997,00
VALOR PAGADO	66,29 % TOTAL: $ 64.299.672,00

SOLICITUD DE MODIFICACIONES – PRORROGA

PRORROGA 01	Prorrogarlo por tres (03) meses mas contados a partir del 01/09/2025 al 30/11/2025

Atentamente;

Subintendente **YULIANA CRISTINA LOPEZ CASTAÑO,**
Supervisor Contrato No. 86-7-20066-24 (E)

Elaborado: Subintendente Yuliana Cristina López Castaño
Supervisora contrato No. 86-7-20066-25

Fecha elaboración: 30/07/2025
Ubicación \\ Escritorio/año 2025

Calle 94 AV Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext. 8305
yuliana.lopez@correo.policia.gov.co.
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de julio de 2025, a las 14:27:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	891409390
Código de Verificación	8914093902507151427O1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 15 de julio de 2025, a las 14:28:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7563013
Código de Verificación	7563013250715142808

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276313962

PIB
08:17:10

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S identificado(a) con NIT número 8914093908:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276314008

PIB
08:17:43

Bogotá DC, 17 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANKLIN GARCIA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7563013:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:56:47 horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7563013,** Apellidos y Nombres **GARCIA GONZALEZ FRANKLIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **RADIOLOGOS ASOCIADOS**, con NIT **891409390-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7563013 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 16/07/2025 09:01 AM

Código Verificación: **EYGPCAT8SH**

Válida hasta: **14/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/07/2025 08:54:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7563013** y Nombre: **FRANKLIN GARCIA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119769719** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:27:23 AM horas del 16/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **7563013**
Apellidos y Nombres: **GARCIA GONZALEZ FRANKLIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DERIS RASE3-GML

De: ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO <angie.montezuma@correo.policia.gov.co>
Enviado el: jueves, 31 de julio de 2025 11:12 a. m.
Para: YULIANA CRISTINA LOPEZ CASTAÑO; DERIS RASE3-GML
Asunto: Fw: DOCUMENTOS SOLICITADOS POLICIA PEREIRA DE NUESTRO RL
Datos adjuntos: Boletin de responsables fiscales empres-RL.pdf; REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.pdf; CERTIFICADO PROCURADURIA EMPRESA Y RL.pdf; Consulta RNMC.pdf; Certificado de antecedentes de delitos de naturaleza sexual.pdf; CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf

Mensaje de correo electrónico enviado por **angie.montezuma@correo.policia.gov.co**

Obtener Outlook para iOS

De: Karla Romero <lidercomercial@radiologos.co>
Enviado: Thursday, July 31, 2025 11:10:26 AM
Para: ANGIE MELISSA MONTEZUMA CAMBINDO <angie.montezuma@correo.policia.gov.co>
Asunto: DOCUMENTOS SOLICITADOS POLICIA PEREIRA DE NUESTRO RL

Buen día

Angie espero estes bien, adjunto documentos solicitados de nuestro representante legal Franklin Garcia Gonzalez

Cordialmente,

Karla Romero Llano
Líder comercial
6063402530 ext. 1104

Radiólogos Asociados Cedicaf diaxxve

Mensaje de correo electrónico enviado por **angie.montezuma@correo.policia.gov.co**

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por angie.montezuma@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).



REGI3 - TC GUTIERREZ BOTELLO GILBERTO
Comentario : DIOS y Patria buenas tardes, respetuosamente atender, verificar y proceder de acuerdo a la norma y fines e inicio del trámite correspondiente.; para: REGI3-SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Fecha : 30/07/2025 10:14



REGI3 - SI MARIN VARGAS YULIET LISETH
Comentario : Dios y Patria, respetuosamente se solicita a mi capitán remitir por competencia al señor Subintendente JOHAN DANIEL ARROYAVE para inicio y trámite correspondiente. Se remite para inicio y trámite correspondiente, favor tomar contacto con el supervisor del contrato y solicitar la documentación faltante, si es el caso. Verificar gracias.; para: DERIS-MY TAMARA ALVAREZ JAMME ISAAC
Fecha : 31/07/2025 07:55



DERIS - MY TAMARA ALVAREZ JAMME ISAAC
Comentario : DIOS y Patria buenas tardes respetuosamente atender y verificar según comentario de la jefe contratos; para: DERIS-SI ARROYAVE ORTIZ JOHAN DANIEL
Fecha : 31/07/2025 10:51



DEGUV - PT MOYA PANESSO JESUS EMILIO
Comentario : Dios y patria buenas tardes, teniendo en cuenta el saldo que me queda pendiente por ejecutar que es de 181.729.942,00 y el promedio mensual del contrato, este saldo me alcanzaría para aproximadamente 2 meses, es de anotar que este promedio puede variar de acuerdo a los apoyos que se le esta brindando a caldas, quindio y los servicios prestados.
Fecha : 06/08/2025 17:57



DERIS - PT MONTEZUMA CAMBINDO ANGIE MELISSA
Comentario : Dios y patria buenas tardes, teniendo en cuenta el saldo que me queda pendiente por ejecutar que es de 181.729.942,00 y el promedio mensual del contrato, este saldo me alcanzaría para aproximadamente 2 meses, es de anotar que este promedio puede variar de acuerdo a los apoyos que se le está brindando a caldas, Quindío y los servicios prestados.
Fecha : 06/08/2025 17:59

PRORROGA 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 86-7-20066-25 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3 IDENTIFICADA CON NIT 900.339.410-8 Y LA ENTIDAD RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S CON NIT 891.409.390-8 CUYO OBJETO ES "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LOS GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BASICA Y ESPECIALIZADOS".

Entre los suscritos a saber, el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.033.546 expedida en Pamplona Norte de Santander, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.3**, cargo para el cual fue nombrado mediante orden interna No. 003 del 07 de enero del 2025, y de acuerdo a la Resolución 00364 del 12/02/2025 que modifico la Resolución No. 00011 del 02/01/2025, por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos" proferida por el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia; en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, el señor **FRANKLIN GARCIA GONZALEZ** mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía 7.563.013 expedida en Armenia – Quindío, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **ENTIDAD RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S NIT.** 891.409.390-8, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **PRORROGA 001,** al contrato de Prestación de Servicios **Nro. 86-7-20066-25**, previa las siguientes consideraciones:

1.Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3, suscribió el Contrato **Nro. 86-7-20066-25**, con fecha 19/05/2025 el cual tiene por objeto **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LOS GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BASICA Y ESPECIALIZADOS".** Por un valor de **TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($383.000.000,00) Para la Vigencia 2025 distribuidos de la siguiente manera así:**

- **GRUPO No. 01: RESONANCIAS MAGNETICAS NUCLEAR: CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($183.000.000,00), para la Vigencia 2025.**

- **GRUPO No. 02: IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA: DOSCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($200.000.000,00), para la Vigencia 2025**

amparados inicialmente mediante el **Registro Presupuestal SIIF 40525 del 22/05/2025 y QUIPU 235 del 23/05/2025** vigencia 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

2. Que el contrato **Nro. 86-7-20066-25** se perfeccionó y legalizó con la firma de las partes y la expedición de la respectiva carta de inicio de ejecución del contrato a partir del 23 de mayo de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025 o hasta agotar presupuesto disponible, proferida por el señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3.

3. Que, mediante comunicado **GS-2025-058315-REGI3** del 26 de julio de 2025, la señora Subintendente **YULIANA CRISTINA LOPEZ CASTAÑO**, en su calidad de supervisora del contrato **Nro. 86-7-20066-25,** solicita a la entidad RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S, la aceptación de la **PRORROGA 001,** por tres (03) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025. La entidad RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S, mediante comunicado escrito del 29 de julio de 2025, firmado por el señor **FRANKLIN GARCIA GONZALEZ** en su calidad de Representante Legal, aceptan lo solicitado. (ver anexos).

4. Que, mediante comunicado **GS-2025-058326-REGI3** del 30 de julio de 2025, la señora Subintendente YULIANA CRISTINA LOPEZ CASTAÑO, en su calidad de supervisora del contrato Nro. 86-7-2006-25, solicita al señor Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**, jefe dela Regional de Aseguramiento en Salud Nº3 autorizar la **PRORROGA 001,** por tres (03) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025. La Jefatura mediante comentario a través del Gestor de Documentos Policiales (GEPOL), dispone: "ordenar, atender y continuar con el trámite administrativo en términos de ley". (Ver anexo).

5. De conformidad con la Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" y la Resolución Número 00090 del 15 de enero del 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", las partes están facultadas para suscribir la presente, la **PRORROGA 001** al Contrato Principal **Nº 86-7-20066-25.**

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar **LA CLAUSULA SEXTA – PLAZO DE EJECUCIÓN**, del Contrato Principal **No. 86-7-20066-25**, Prorrogándolo por tres (03) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025.

Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20066-25** queda con un plazo total de **SEIS (06) MESES Y TRECE (13) DÍAS así:**

CONTRATO PRINCIPAL: 19/05/2025 hasta el 31/08/2025.
PRORROGA 001: desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025.

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar **LA CLÁUSULA DECIMA - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA-** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA se compromete ampliar a favor del **CONTRATANTE**: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3. NIT 900.339.410-8**, las Garantías así:

a) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, Que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y por (1) un año más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que cubra el término de la vigencia del contrato (fecha de finalización y cuatro meses más) y tres (3) años más incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.

d) RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL: Ampara la responsabilidad civil extracontractual, El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe ser tomado por el contratista debe incluir los siguientes amparos: Predios, labores y operaciones; Contratista y subcontratistas; Patronal; Vehículos propios y no propios, la cobertura será desde la fecha de inicio del contrato y hasta su ejecución y no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, para aquellos contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500 SMLMV), la póliza debe tener como Asegurado y beneficiario: **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3. NIT 900.339.410-8**, y terceros afectados.

CLÁUSULA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **PRORROGA 001,** al Contrato Principal nro. **86-7-20066-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-7-20066-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 25-8-2025

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **FRANKLIN GARCIA GONZALEZ**
Cedula de Ciudadanía 7.563.013 expedida en Armenia – Quindío
Representante legal **RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S**
NIT. 891.409.390-8

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área logística y financiera (E)	MY. Saira Yulieth Sepulveda FLorez	

CLÁUSULA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes; así mismo, en caso de sobrevenir alguna de ellas durante el desarrollo del mismo, procederá conforme, al artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, la presente **PRORROGA 001,** al Contrato Principal nro. **86-7-20066-25**, se entiende perfeccionada y legalizada con la firma de las partes y la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del contrato principal **No. 86-7-20066-25**, que no hayan sido objeto de ampliación o aclaración en la presente modificación, se mantienen vigentes en los mismos términos y condiciones.

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda a los 25/9/2025

CONTRATANTE.

Teniente coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

CONTRATISTA.

Señor **FRANKLIN GARCIA GONZALEZ**
Cedula de Ciudadanía 7.563.013 expedida en Armenia – Quindío
Representante legal **RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S**
NIT. 891.409.390-8

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR:	Analista Grupo contratos	SI. Johan Daniel Arroyave Ortiz	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Grupo Contratos (E)	CT. Gustavo Andres Narvaez Arteaga	
REVISADO PARA FIRMA POR	Abogado Grupo Contratos	CPS. Nelson Raúl Figueroa Peñaloza	
REVISADO PARA FIRMA POR	Jefe Área logística y financiera (E)	MY. Saira Yulieth Sepulveda FLorez	

No. CONTRATO: Nro. 86-7-20066-25

CONTRATISTA: RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S NIT NRO. 891.409.390-8

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LOS GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BASICA Y ESPECIALIZADOS".

EXPEDIDA A FAVOR DE LA: POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.3, Identificada con el NIT. 900.339.410-8.

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($383.000.000,00).

PROROGA 001: por tres (03) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 76.600,00	20%	19/05/2025	30/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 191.500,00	50%	19/05/2025	30/03/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 19.150,00	5%	19/05/2025	30/03/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLMV	----	19/05/2025	30/11/2025

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo.

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 3

Atentamente,

Capitán **GUSTAVO ANDRES NARVAEZ ARTEAGA**
Responsable Grupo de contratos Rases Nro.3

Elaborado por: SI. JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Analista de Contratos Rases No.3

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 ext.8305
deris.upres-con@policia.gov.co
www.Policia.gov.co

Número Póliza: 4276453



SEGURO DE CUMPLIMIENTO

Hola, RADIOLOGOS ASOCIADOS SA

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información del compromiso que SURA adquiere contigo.

INFORMACIÓN DEL TOMADOR

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
RADIOLOGOS ASOCIADOS SA	NIT	8914093908
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 9 # 25 25	PEREIRA	3402333

INFORMACIÓN DEL GARANTIZADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación	Dirección	Ciudad	Teléfono
RADIOLOGOS ASOCIADOS SA	NIT	8914093908	CR 9 # 25 25	PEREIRA	3402333

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3	NIT	9003394108

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA PÓLIZA

Número de documento	Operación	Oficina	Ciudad expedición	Fecha de expedición
16725222	MODIFICACION	4037	MEDELLIN	2025-08-19
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Moneda**
CONTADO	1	01216725222	SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA)	PESO COLOMBIANO

COBERTURAS

Nombre	Fecha inicial	Fecha vencimiento	Valor asegurado	Prima
CALIDAD DEL SERVICIO	19-MAY-2025	30-MAR-2027	$191.500.000,00	$130.745
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19-MAY-2025	30-MAR-2026	$76.600.000,00	$52.298
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19-MAY-2025	30-MAR-2029	$19.150.000,00	$13.074

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar	Valor asegurado	Total valor asegurado
$196.117	$37.262	$233.379	$0,00	$287.250.000,00

VALOR A PAGAR EN LETRAS : DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
19-AGO-2025	30-MAR-2029	1319	19-MAY-2025	30-MAR-2029

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
012	NDX	4037	215145

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
SERA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	1923	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	196.117

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2017-01-01	13 - 18	P	05	F-01-12-084	D001
NOTA TÉCNICA	2017-06-25	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

NO. CONTRATO: 86-7-20066-25

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LOS GRUPO NO. 01: PRESTACION DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y GRUPO NO. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BASICA Y ESPECIALIZADOS.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, NIT. 900.339.410-8.
LA PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. EL EVENTO EN QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015. .
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES ES HASTA EL 31/12/2028 .

SE RECIBE OTROSI # 01
SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 11 DE NOVIEMBRED EL 2025

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA PROFORMA. F-01-12-084 LAS CUALES SE ADJUNTAN.

INFORMACIÓN ADICIONAL

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.





SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA. SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE. LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantia de SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (GARANTÍA ÚNICA) en la póliza 4276453 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: RADIOLOGOS ASOCIADOS SA y Asegurado y/o Beneficiario es REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 3 y su documento 16725222 expedida el dia 19 de Agosto de 2025 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados asi:

Concepto	Valor
Prima	$196.117
Impuestos	$37.262
	Total: $233.379

La presente poliza no expirará por falta de pago de la prima o de los certificados anexos que se expidan con fundamento en ella o por la revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 20 dias del mes de Agosto de 2025.



Firma Autorizada

Número Póliza: 013001016760



INFORMACIÓN DEL TOMADOR/CONTRATANTE

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
RADIOLOGOS ASOCIADOS SA	NIT	8914093908
Dirección	**Ciudad**	**Teléfono**
CR 6 # 22 - 19 PISO 2	CARTAGO	2138468

INFORMACIÓN DEL ASEGURADO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
RADIOLOGOS ASOCIADOS SA Y/O POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, NIT. 900339410	NIT	8914093908

INFORMACIÓN DEL BENEFICIARIO

Nombre y apellidos o razón social	Tipo de identificación	Número de identificación
TERCEROS AFECTADOS		

INFORMACIÓN BÁSICA DE LA POLIZA

Número de documento	Operación	Oficina y ciudad expedición	Fecha expedición	Moneda
14155709	MODIFICACION	4037 - MEDELLIN	2025-08-19	PESO COLOMBIANO
Forma de pago	**Número de riesgos vigentes**	**Referencia de pago**	**Producto**	**Índice variable**
ANUAL	1	01314155709	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO	0%

INFORMACIÓN DEL RIESGO ASEGURADO

Dirección	Ciudad	Departamento	Descripción sector
CR 6 # 22 19 2	CARTAGO	VALLE DEL CAUCA	SECTOR SERVICIOS
Actividad	**Código actividad**	**Descripción riesgo**	**Riesgo número**
HOSPITALES GENERALES, CLINICAS , CENTROS MEDICOS Y SIMILARES	153		1

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	$0	0%	$212.940	$40.459	$253.399
R.C. GASTOS MEDICOS	$14.235.000,00	$0	0%	$5.324	$1.012	$6.336
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$42.705.000,00	$0	0%	$15.971	$3.034	$19.005
R.C. PATRONAL	$42.705.000,00	$0	0%	$15.971	$3.034	$19.005
R.C. CRUZADA	$42.705.000,00	$0	0%	$15.971	$3.034	$19.005

COBERTURAS

Nombre	Valor asegurado	Valor movimiento	Índice variable	Prima	Valor IVA	Valor total a pagar
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$42.705.000,00	$0	0%	$15.971	$3.034	$19.005

DEDUCIBLES Y VALORES ASEGURADOS POR COBERTURA

Cobertura	Valor asegurado	Deducible
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	$284.700.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. GASTOS MEDICOS	$14.235.000,00	SIN DEDUCIBLE
R.C. CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	$42.705.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. PATRONAL	$42.705.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. CRUZADA	$42.705.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV
R.C. VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	$42.705.000,00	15% DE LA PÉRDIDA, MÍNIMO 60 SMDLV

VALORES A PAGAR

Valor prima sin IVA	Valor IVA	Total a pagar
$282.148	$53.608	$335.756
Valor asegurado	**Valor índice variable**	**Total valor asegurado**
$284.700.000	0%	$284.700.000

VALOR A PAGAR EN LETRAS : TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L

VIGENCIAS MOVIMIENTO Y PÓLIZA

Vigencia movimiento desde	Vigencia movimiento hasta	Número de días	Vigencia póliza desde	Vigencia póliza hasta
19-AGO-2025	30-NOV-2025	103	19-MAY-2025	30-NOV-2025

Ramo	Producto	Oficina	Usuario
013	AG5	4037	215145

INTERMEDIARIO

Nombres y apellidos o razón social	Código	Compañía	Categoría	% participación	Prima
SERA AGENCIA DE SEGUROS LTDA	1923	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100%	282.148

COASEGURO

Tipo coaseguro	Número póliza líder	Documento compañía líder
DIRECTO		

CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Nombre	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual pertenece	Identificación interna de la proforma	Canal de comercialización
CLAUSULADO	2009-06-01	13 - 18	P	6	F-01-13-040	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS :

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO
012304276453. NO. DE CONTRATO 86-7-20066-25.
LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 284,700,000 PARA CUBRIR LOS
PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO
EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS
EXTRAPATRIMONIALES.
NO. CONTRATO: 86-7-20066-25

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA,
ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL
DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
RISARALDA EN LOS GRUPO NO. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA
MAGNETICA NUCLEAR Y GRUPO NO. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE
IMAGENOLOGÍA BASICA Y ESPECIALIZADOS.

ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO: POLICÍA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3, NIT. 900.339.410-8.
LA PÓLIZA AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. EL EVENTO EN QUE, POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, EL ASEGURADOR RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTARÁ DESDE EL MOMENTO DE CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DEL ASEGURADOR. EN TODO CASO, DEPENDIENDO DEL TIPO DE MECANISMO DE COBERTURA ELEGIDO, DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

SE RECIBE OTROSI # 01
SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 11 DE NOVIEMBRED EL 2025

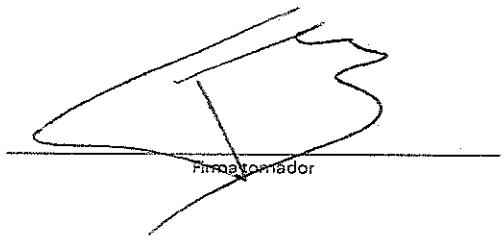
Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9.Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención. En virtud del numeral 28 del artículo 530 del Estatuto Tributario, el presente documento se encuentra exento del impuesto de timbre.

INFORMACIÓN ADICIONAL

DEFINICIONES:SMMLV SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE - SMDLV SALARIO MÍNIMO DIARIO LEGAL VIGENTE - SUBLÍMITE TODOS LOS VALORES ESTABLECIDOS COMO SUBLIMITES EN CUALQUIERA DE LAS COBERTURAS DE ESTA PÓLIZA SE ENTIENDEN, INCLUIDOS DENTRO DE LA SUMA ASEGURADA O LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, Y POR LO TANTO NO ADICIONAN VALOR ASEGURADO.

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO: LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES CR 63 49 A 31 P 1 ED CAMACOL MEDELLIN SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9 RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN.


Firma autorizada


Firma tomador

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA. SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A
HACE CONSTAR

Que la garantia de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE CUMPLIMIENTO en la póliza 013001016760 expedida por la Compañía cuyo Tomador y/o Afianzado es: RADIOLOGOS ASOCIADOS SA y Asegurado y/o Beneficiario es terceros afectados y su documento 14155709 expedida el dia 19 de Agosto de 2025 se encuentra debidamente cancelados sus valores, discriminados así:

Concepto	Valor
Prima	$282.148
Impuestos	$53.608
	Total: $335.756

Para constancia se firma en MEDELLIN a los 20 dias del mes de Agosto de 2025.

Firma Autorizada

UNIDAD: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

EL SUSCRITO JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.3, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE ORDEN INTERNA NO. 151 DEL 08 DE JULIO DEL 2025, Y DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 00364 DEL 12/02/2025 QUE MODIFICO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NO. 00011 DEL 02/01/2025, POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO: No. 86-7-20066-25

CONTRATISTA: RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S NIT NRO. 891.409.390-8

OBJETO DEL CONTRATO: "LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LOS GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BASICA Y ESPECIALIZADOS".

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($383.000.000,00).

PROROGA 001: por tres (03) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS SURA S.A NIT 890.903.790-5**
PÓLIZA No 4276453 Expedida el 19/08/2025 Calidad y Cumplimiento
PÓLIZA No 013001016760 Expedida el 19/08/2025 Responsabilidad Civil

AMPARO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIA (DÍA-MES-AÑO)	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 76.600.000,00	20%	19/05/2025	30/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 191.500.000,00	50%	19/05/2025	30/03/2027
NO PAGO DE PRESTACIONES	$ 19.150.000,00	5%	19/05/2025	30/03/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL Y EXTRA-CONTRACTUAL	200 SMLMV	----	19/05/2025	30/11/2025

AMPAROS

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Pereira a los 25/8/2025

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: SI Johan Daniel Arroyave Ortiz
Analista Contratos Rases Nro 3

Revisó y aprobó: Jeisson Andres Torres Arbelaez
Abogado Grupo Contratos Rases Nro 3

Calle 94 Avenida villa olímpica frente a Expofuturo
Teléfono: 3164790 Ext.8305
Deris.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. GS-2025- 065862 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 25 de agosto 2025

Señora
Patrullera ANGIE MELISSA MONTEZUMA
Supervisora del contrato No. 86-7-20066-25
Armenia - Quindío

Asunto: notificación inicio de **PRORROGA 001** al Contrato Nro. **86-7-20066-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-7-20066-24,** que tiene como objeto la **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LOS GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BASICA Y ESPECIALIZADOS".**

PRORROGA 001: por tres (03) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025. Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20066-25** queda con un plazo total de **SEIS (06) MESES TRECE (13) DÍAS así:**

CONTRATO PRINCIPAL: 19/05/2025 hasta el 31/08/2025.
PRORROGA 001: desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025.

En consecuencia, a partir del presente documento se puede dar inicio a la **ADICION 001** y a partir del 01/09/2025 se puede dar inicio a la **PRORROGA 001,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Además, cabe resaltar que la supervisión deberá tener en cuenta para dar cumplimiento a sus funciones, los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, así como las directrices emitidas por el Instituto para llevar a cabo debida forma esta designación. Como encargado de ejercer la supervisión y de acuerdo con lo establecido en el contrato, deberá velar entre otros, porque el CONTRATISTA cumpla con las obligaciones relacionadas con la ejecución del contrato y en especial con la función de certificar el cumplimiento o no del objeto del contractual para el respectivo pago (cuando aplique) y tendrá la obligación de comunicar por escrito oportunamente, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato, al Ordenador del Gasto.

NOTA 1: Se reitera que los informes de seguimiento, deben ser presentados de forma física dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes y durante la ejecución del contrato en el formato establecido en la suite visión empresarial, así mismo se debe realizar su publicación en el SECOP II, módulo de gestión contractual, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 2.1.1.2.1.8. del Decreto 1081 de 2015, que establece lo siguiente: *"(...)Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato (...)".* Para

el caso de las órdenes de compra, se deberá coordinar la publicación con el Área de Contratación. **Informe que deberá ser publicado en la plataforma SECOP II, con plazo máximo tres (03) días después de emitido el informe de supervisión; así mismo cuando el contrato se ejecute en su totalidad o se termine anticipadamente se debe elaborar informe de supervisión final junto con la EVALUACIÓN Y REEVALUACION DE PROVEEDORES en el formato 2BS-FR-0066 y proyectar el acta de liquidación cuando sea el caso, la cual también deberá quedar publicada en la plataforma SECOP II.**

NOTA 2: Deberá informar al ordenador del gasto, cuando el contrato se encuentre en un 50% y un 70%, ejecución del contrato, a fin de determinar trámite de adición y/o proceso nuevo y poder garantizar la continuidad en la prestación de los servicios.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: MY. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Fecha de elaboración: 25/08/2025
Ubicación: //DOCUMENTOS/ MODIFICACIONES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3

No. GS-2025 – 065860 **/ RASES – JEFAT 29.25**

Pereira, 25 de julio 2025

Señor
FRANKLIN GARCIA GONZALEZ
Representante legal RADIOLOGOS ASOCIADOS S.A.S
Carrera 9 No. 25-59 Centro Médico Los Rosales Centro
Pereira, Risaralda

Asunto: notificación inicio de **PRORROGA 001** al Contrato Nro. **86-7-20066-25**

Cordial saludo, de manera atenta me permito informar que fueron perfeccionados los trámites de la **PRORROGA 001** al contrato Nro. **86-7-20066-24,** que tiene como objeto la **"LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BÁSICA, ESPECIALIZADA Y RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA EN LOS GRUPO No. 01: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR Y GRUPO No. 02: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMAGENOLOGÍA BASICA Y ESPECIALIZADOS".**

PRORROGA 001: por tres (03) meses contados desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025. Así las cosas, el contrato principal **No 86-7-20066-25** queda con un plazo total de **SEIS (06) MESES TRECE (13) DÍAS así:**

CONTRATO PRINCIPAL: 19/05/2025 hasta el 31/08/2025.
PRORROGA 001: desde el 01/09/2025 hasta el 30/11/2025.

En consecuencia, a partir del 01/09/2025 se puede dar inicio a la **PRORROGA 001,** dando continuidad con la prestación del servicio objeto del contrato, teniendo en cuenta que continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones las cláusulas estipuladas dentro del mismo.

Atentamente,

Teniente Coronel **GILBERTO GUTIERREZ BOTELLO**
Jefe Regional de aseguramiento en salud N.3

Elaboró: SI JOHAN DANIEL ARROYAVE ORTIZ
Analista Grupo de Contratos RASES Nro.3

Revisó: CT. GUSTAVO ANDRES NARVAEZ
Jefe Grupo Contratos RASES Nro.3 (E)

Revisó: MY. SAIRA YULIETH SEPULVEDA FLOREZ
Jefe Área Logística y Financiera RASES Nro.3 (E)

Fecha de elaboración: 25/08/2025
Ubicación: //DOCUMENTOS/ MODIFICACIONES

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo
Teléfono: 3164770 ext.8307
deris.rase3-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA